

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICADO : 17-001-31-03-002-1997-11910-00
DEMANDANTE : COOPDESARROLLO CESIONARIO FIDEICOMISO
ALIANZA KONFIGURA (sin datos de identificación)
DEMANDADO : RAFAEL CARVAJAL GARCÍA c.c. 10.230.523

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que se recibió oficio de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MANIZALES**, en el que comunican que **SE LEVANTA** la medida de embargo para el vehículo con placas **MAM 421**.

En la fecha, **14 de septiembre de 2022**, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO MIXTO
RADICADO : 17-001-31-03-002-1997-11910-00
DEMANDANTE : COOPDESARROLLO CESIONARIO FIDEICOMISO
ALIANZA KONFIGURA (sin datos de identificación)
DEMANDADO : RAFAEL CARVAJAL GARCÍA c.c. 10.230.523

Auto S. No. 1032-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes el documento en mención, para que se integre al dossier, las partes se enteren de su contenido y sea tenido en cuenta para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 66**
Del 16 de septiembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45eba2ea8fcacd8cd36084b81faaf3a717df476d020e203800e2ac0bc3d71116**

Documento generado en 15/09/2022 02:52:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>